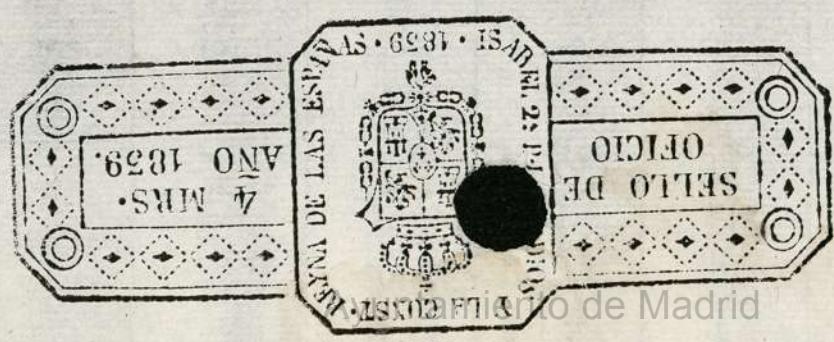


1^a - 48 - 134.



Ayuntamiento de Madrid



oficina de Madrid



Para despachos de oficio quattromfs.

**SELLO QVARTO , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y NVEVE.**

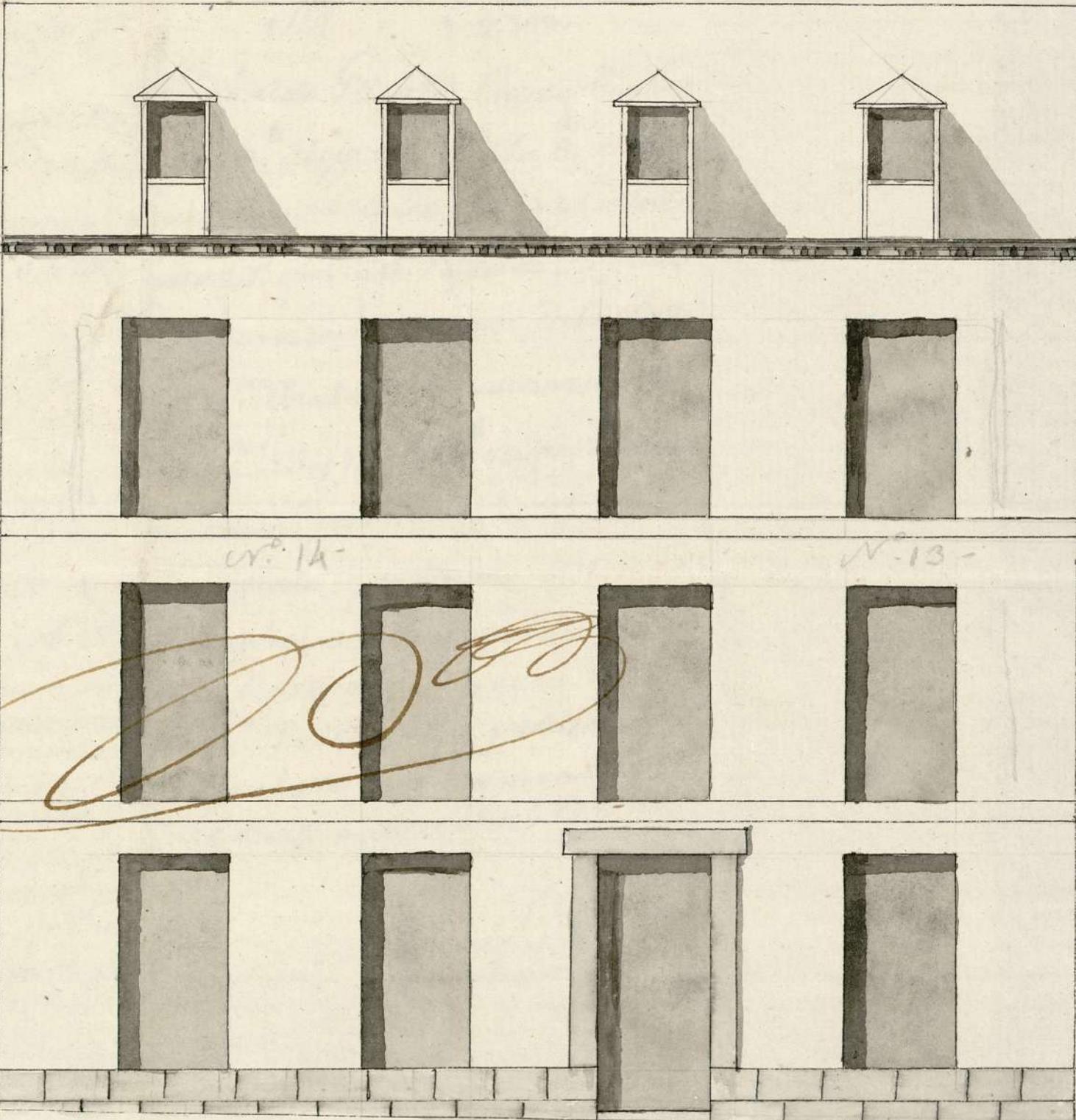
Sr. Aduan Antonio Sanchez Paxnero Csr. del Rey nro. 1.
del collerio de cota Villa Recino y de la Policia de Madrid. Doy fe
que oy dia de la fecha. Estando en las casas que relaciona el Memorial
al que acompaña a este mi testimonio, sitas en la calle de S. Isaa-
bel, señadas con los numeros trece y cuatro Manzana prime-
ra Juarez titulado de S. Sebastian y Parroquia de este nombre; El
S. nro. Feliz de Yanquas Carallezo capitular de esta H. y ami sa-
rio del mismo Juarez por Antem. el Csr. con asistencia de D. Josef
Dominico de Molina Visitador q. de dha Policia D. Juan Garcia
de Lamas su H. D. Ventura Rodriguez Arquitecto mas mayor
de las obras de esta dha Villa, D. Juan Puerto igualm. Arquitec-
to y mas en ella por quien parece habia corron la nueva constuc-
cion de dhas casas y cota hecho y firmado el Plan o diseño q. acom-
pania dicho adjunto memorial. Mando s. l. adho d. nro. Ventura
hechar los cuerdos y midier la fachada de dhas Casas y en su obediencia
a lo ejecuto teniendo presente dho Plan, haciendo las advertencias y a
puntos q. de tal medida resultaron, y dho mas mayor hubo por con-
veniente el hacerlas q. lass fueron por menor constar andel In-
forme o declaraz. que d. nro. Ventura hadi poner a continuacion,
mismo le manda por el acuerdo probado por los S. del H. Aun-
tam de estada y del Memorial adjunto: Con lo q. se concluió
este acto y de mandato dedhos. Carallezo comisario, Yo el
Transcripto le puebo a dho H. d. nro. Juan Puerto mediera
principio a la referida nueva constucion de Casas intervinientes
ta tanto que por dho s. se le conceda la licencia corres-
pondiente para ello y hecho, concluidas q. fuere de

puerto en el dñm dñs de su fcaso Candón parq. de q. las apa-
rato del Cubicito y puestas las losas q. se consumen al pie
de la Calle de piedra Benquerencia solida de tres pies de ancho y
medio de grueso en toda la extensión de la fachada de dichos ca-
sas lo q. prometido ha Precio Cumpliría así Y para q. con-
te todo lo relacionado adhos s. y donde mas convenga del
propio Mandato ~~lo~~pongo por testimonio que se oyo y
firmo el presente en Madrid a quattro dias del mes de
Mayo anno de mil setecientos setenta y nueve

~~Primer monio~~

~~Juan~~
~~Sánchez~~

~~Limonio~~
~~Carrasco~~

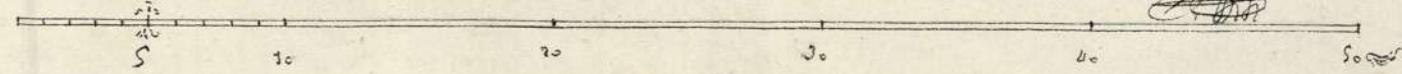


Las al-
queras con
la Cara
n- canto
das en
pardo -

Calle de Santa Isabel.

53-6-

co
Jan, nieto
Z. 2



Ayuntamiento de Madrid

1-48-134

2

Ayuntamiento de Madrid

Martes 4 de Mayo, año 45 en la villa de Madrid

M.º 29 de Ab. de 1779.

1-48-134

enmby. 60

III^{mo}

Señor

3

Informo el Sr. D. Baldos Gil dela Cuesta Theron.
Comis. del Gv- del h. Hospital de Nra S: del Buen
-ante el condeletro suyo ante este, hace presente
mayor o menor que el V. S. I. que el Referido Hospital
-mente.

Baldos Gil

III^{mo} on

2 pertenezcan una casa en la Calle
de S: Isabell en la mañana
num: 43 y 44. las q. sevan alabanz
nuevam: con arreglo al Plan
q. presento, por tanto,

Al V. S. Y. suplico scrivva dar las licen-

cias correspondientes para redi-
ficar: Palenque, y preventa de
materiales, enq Nervia mñ.
Madrid a 28 de Oct. de 1779.

En consecuencia
del Acuerdo ante
cedente he reconoci-
do la Casa que el
conde Theron y
el Diseno que pa-
ra su redicion se
presenta, y no ha
llido inconveniente
en q. U. S. I. conce-

Baldos Gil
dela Cuesta

ra la licencia que se solicita, observando que los
medios de los vanos de las ventanas de los exteriores
de la fachada queden a siete p^{ds} distantes de
los puntos de las medianeras, y entre ellos se ha
ya el repartimiento por igual de los demás. Y q.^e
en la forma de la fachada se guarden proporciones uni-
formidad con la de las Casas de la misma. Hace
za n^o 11, Copiarla exactamente así en las al-
turas, y los suelos y álexos, corriendo los mismos
niveles, como en las medidas de ventanas, y Bal-
cones, y en la forma del referido Alexo, dejando puer-
to en él su Canalón parag. recogiendo aguas del
Cubrieto, quedando verme que quando llegue el
caso se redificarse la Casa n^o 12, que manda
entre la expresada n^o 11, y la q.^e se trate de
redificar el n^o 13 quedan todas tres guardando
perfecta correspondencia y simetría, como si fueren
una sola Casa, dejando también puestas las sum-
isas, que es costumbre al pie de la Calle
y pediría Verrog. solida y exenta de
ancho, y m^o espesor: Ten harrundos elevados que
la fabrica para y m^o sobre el piso de la C.^e q.^e
daria este Interesado arrojo a V.S.Y, que se la
hacer servir mandar Reconocer la Obra, Y

or
de
ex
a
g.
i-
e
el
nor
Bal
uer
el
ce
ra
e
men
ar
as
e
que
or
a
o
oxo igual año y Reconocimiento se practica
rá quando se halle á los Xemates así seg.
comte à U.S. T. haberse observado lo q. se sin
va determinar: Madrid 5 de Mayo de 1779

Ventura Rodriguez

M.º S.º or

Dr

En Convequencia del Decreto de N.S. It. ma que an
tcede, sobre el Memorial que le motiva; se han prae
ciando las Diligencias correspondientes sobre este a-
sumpto; y respecto del Informe de D^r Bentura Ro
driguez M.º Maior de N.S. It. ma Nada ve me ofrece
que añadir á lo que expone; por lo q. si fuere del
aprendiz de N.S. It. ma podra conceder a este Interesado
la Licencia que solicita; M.º y Mayo 1780 1779.

Ocho de Mayo

Madrid 20,

de Mayo de 1779.

Ensayo.

yo^{mo} or
M: S:

Concedese esta lic.^a
con anexos á los informes antecedentes.



El d^o l^r. Hospital
certas ^{xa} del Buenaventura
so certa Corte

Aña. en 22 del mismo

Supp: ^{ca}



2 Mayo de 1820

mo. or

consul

III : 5

Conceder visto
con anejo al original
mis antecedentes

AB

El h. organo

está en el buen
se verá lo que

hoy en 22 del mismo

Supr.



Ayuntamiento de Madrid